

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

281964 *Anuncio aprobación inicial del plan de movilidad urbana sostenible (pmus) de Eivissa*

Aprobado inicialmente el Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por termino de treinta días, a contar desde día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este termino, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del departamento de Movilidad situadas en la calle Carles III, número 4 piso 6, de 10 a 14 horas y el texto íntegro del PMUS, aprobado inicialmente, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Eivissa (PMUS).

Eivissa, documento firmado electrónicamente (*6 de julio de 2021*)

El concejal delegado
Aitor Morras Azulgaray

